

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Como se encuentra surtido el emplazamiento¹ ordenado en auto del 15 de mayo de 2023 respecto del demandado ***Luis Alberto Gutiérrez Ríos***, procedente resulta nombrarle curador ad litem, para tal fin se designa al abogado *Cristhiann Esteban Callejas Valencia*, identificado con T. P. 244.430 del C. S. de la J. quien puede ser localizado *en calle 36 #12-19 edificio Galán, oficinas 306 - 307 en Bucaramanga* y cuenta de correo electrónico: cristhianncallejas@hotmail.com .

Comuníquese a costa de la parte actora la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación por estados del presente auto debe la parte actora allegar los soportes sobre lo aquí ordenado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a209daeea37b7490ac24c172d63accf3d2f82dfc66f3fa292bdd4c98589d8ee8**
Documento generado en 04/08/2023 04:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital 103.